

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., siete (7) de abril dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2020 00039

Frente a la constancia de entrega de notificación personal a la parte demandada allegada por la parte ejecutante, estese a lo resuelto en proveído de 18 de marzo de 2021, que decretó la terminación del proceso por desistimiento tácito, el cual se encuentra ejecutoriado.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

M.R.

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-_____ de _____ de abril de 2020.